

RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°0103 DE 2020

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, REQUERIDOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CÁMARA DE VIDEO (CCTV), MARCA RST.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$35.518.091 IVA INCLUIDO.

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por el posible oferente **TECMECO**, a la Solicitud Pública de Ofertas N°103 de 2020, presentadas dentro del plazo establecido, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN – TECMECO.

1. Después de revisar los términos de la solicitud en referencia, notamos que las garantías solicitadas corresponden al 130% del valor del contrato.

Dado que el objeto se trata de suministro de repuestos, gentilmente les solicitamos eliminar:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que llegare a causar el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. Justificación: Al tratarse de una entrega de repuestos no existe riesgo de afectar a terceros. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Justificación: No se prestarán servicios.

En caso de aceptar nuestra solicitud, el contrato quedará garantizado hasta en un 80%.

RESPUESTA:

1. Respecto a la observación impetrada por el posible oferente, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La información contenida en el acápite de “**Otras Garantías**” en el Formulario de Información Básica para Publicar, contempla las garantías exigidas por EMPOCALDAS S.A.E.S.P para todos los procesos contractuales en los cuales ella funge en calidad de Contratante, por ende, lo descrito en éste subtítulo, es de carácter general y meramente enunciativo,



y, no tiene fuerza vinculante para los futuros contratistas al momento de constituir las Pólizas a que haya lugar. Atendiendo a lo anterior, es menester aclarar, que una vez aceptada la propuesta de alguno de los oferentes, se analizarán las características del bien a suministrar, para así determinar las garantías que se deben constituir por parte del contratista, y posteriormente serán enviadas al correo que se encuentre dentro de los documentos aportados.

Dada en Manizales, a los 18 días del mes de Agosto del año 2020.



WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Vbo. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



Vbo. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero.
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



Vbo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento.
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

PROYECTÓ: SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRI

